

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

15.

Fusagasuga, 2025- 04-29.

Coordinadora de operaciones
CAROLINA GARCIA
 GREEN KNOW COLOMBIA

Asunto y/ó Ref: Respuesta Observaciones Contratación Directa F-CD-031 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas el día 25 de abril del presente año en referencia al proceso contractual de Contratación Directa F-CD-031 de 2025 que tiene como objeto: **“ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE LA ADOBE ACROBE READER PRO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, me permito informar lo siguiente:

OBSERVACIONES:

GREEN KNOW COLOMBIA

OBSERVACIÓN 1:

1. ¿El ítem a cotizar es Acrobat PRO? ¿Y la cantidad son 1.000 licencias?

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca informa que, en respuesta a su solicitud, se aclara que el presente proceso es para adquirir por primera vez ADOBE ACROBE READER PRO, y se requieren mil (1.000) licencias.

OBSERVACIÓN 3:

1. 3. ¿Cuáles son las estampillas y cuanto suman los descuentos y demás?

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca informa que, en respuesta a su solicitud, se

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

aclara que por medio de concepto emitido por la oficina de contabilidad anexo al presente oficio.

Agradecemos su comprensión y su participación en este proceso.

Cordialmente,


 Firmado digitalmente por
 HURTADO MESA
 ANA LUCIA
 Fecha: 2025.04.29
ANA LUCIA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y Tecnología
 Universidad de Cundinamarca

Anexo: Concepto emitido por la oficina de contabilidad – Folio 2

Proyectó: Ing. Ingrid Sanchez Reyes
 Área de Servicios Tecnológicos

15-30.7

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

31.2

Fusagasugá, 2025- 04- 02.

Ingeniero

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO

Director de Bienes y Servicios

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto y/ó Ref: Retenciones 2025

Respetados Doctores:

Cordialmente me permito informar los porcentajes establecidos para la vigencia 2025 correspondientes a las Estampillas Departamentales, estas se aplican sobre el VALOR ANTES DE IVA del contrato, esto de manera general para cualquier tipo de contrato. Además se incluye el porcentaje de contribución especial el cual aplica para las ordenes contractuales de obra de infraestructura al sector educación únicamente y estarían excluidas de estampillas departamentales, las ordenes contractuales de obra que el objeto contractual sea servicio de mantenimiento de la planta física de la Universidad estarán gravados con estampillas departamentales (y excluidas de contribución especial), esto con el fin de que se tengan en cuenta en el proceso de contratación con los siguientes porcentajes:

ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,00%
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	2,00%
ESTAMPILLA PRO-UDEC	1,50%
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2,00%
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	0,20%
CONTRIBUCION ESPECIAL	5,00%

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

Son aplicables de igual manera la tarifa de Retención de ICA al que tenga lugar según el Estatuto de Rentas del municipio al que corresponda la actividad económica que ejerza el contratista y/o donde se preste el servicio, la tarifa de Retención en la Fuente según el objeto contractual ya sea de adquisición de bienes, servicios, honorarios u otros, y la Retención de IVA a las personas naturales y/o jurídicas responsables de este impuesto.

Se aplicará el impuesto de timbre nacional con la tarifa del 0,5% en la suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario, UVT, en los cuales intervenga una entidad privada o personas naturales, en el caso de que se suscriban contratos con entidades de derecho público estos documentos estarán exentos del impuesto del timbre.

Lo anterior se calcula teniendo en cuenta las responsabilidades tributarias de cada uno de los contratistas.

Cordialmente,



ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ
 Jefe Oficina de Contabilidad
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Transcriptor: Oficina de Contabilidad

31.2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

15.

Fusagasuga, 2025- 04-29.

Ejecutivo de negocios
ALEX MAURICIO NIETO M.
 CYSTECONOLOGIA
 Bogotá

Asunto y/ó Ref: Respuesta Observaciones Contratación Directa F-CD-031 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas el día 25 de abril del presente año en referencia al proceso contractual de Contratación Directa F-CD-031 de 2025 que tiene como objeto: **“ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE LA ADOBE ACROBE READER PRO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, me permito informar lo siguiente:

OBSERVACIONES:
CYSTECONOLOGIA

OBSERVACIÓN 1:

1. Solicitamos aclaración del Vip o es licenciamiento nuevo

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca informa que, en respuesta a su solicitud, se aclara que esta licencia está siendo adquirida por primera vez. Salvo que el código VIP de la licencia SUITE ADOBE pueda ser utilizado para este proceso.

OBSERVACIÓN 2:

2. Solicitamos amablemente el valor de estampillas

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca informa que, en respuesta a su solicitud, se aclara que por medio de concepto emitido por la oficina de contabilidad anexo al presente oficio.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

OBSERVACIÓN 3:

3. Solicitamos amablemente aclarar si aplica el nuevo impuesto de timbre.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca informa que, en respuesta a su solicitud, se aclara que por medio de concepto emitido por la oficina de contabilidad anexo al presente oficio.

OBSERVACIÓN 4:

4. Solicitamos amablemente aclarar el alcance de la instalación.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca informa que, en respuesta a su solicitud, se aclara que los dos meses de ejecución del presente proceso es para entrega de la licencia e instalación en uno o dos equipos de computo con el fin de verificar su funcionamiento y por último configuración de esta, si aplica.

Agradecemos su comprensión y su participación en este proceso.

Cordialmente,



 Firmado digitalmente por
 HURTADO MESA
 ANA LUCIA
 Fecha: 2025.04.29 11:11:50
ANA LUCIA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y Tecnología
 Universidad de Cundinamarca

Anexo: Concepto emitido por la oficina de contabilidad – Folio 2

Proyectó: Ing. Ingrid Sanchez Reyes
 Área de Servicios Tecnológicos

15-30.7

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

31.2

Fusagasugá, 2025- 04- 02.

Ingeniero

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO

Director de Bienes y Servicios

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto y/ó Ref: Retenciones 2025

Respetados Doctores:

Cordialmente me permito informar los porcentajes establecidos para la vigencia 2025 correspondientes a las Estampillas Departamentales, estas se aplican sobre el VALOR ANTES DE IVA del contrato, esto de manera general para cualquier tipo de contrato. Además se incluye el porcentaje de contribución especial el cual aplica para las ordenes contractuales de obra de infraestructura al sector educación únicamente y estarían excluidas de estampillas departamentales, las ordenes contractuales de obra que el objeto contractual sea servicio de mantenimiento de la planta física de la Universidad estarán gravados con estampillas departamentales (y excluidas de contribución especial), esto con el fin de que se tengan en cuenta en el proceso de contratación con los siguientes porcentajes:

ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,00%
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	2,00%
ESTAMPILLA PRO-UDEC	1,50%
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2,00%
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	0,20%
CONTRIBUCION ESPECIAL	5,00%

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

Son aplicables de igual manera la tarifa de Retención de ICA al que tenga lugar según el Estatuto de Rentas del municipio al que corresponda la actividad económica que ejerza el contratista y/o donde se preste el servicio, la tarifa de Retención en la Fuente según el objeto contractual ya sea de adquisición de bienes, servicios, honorarios u otros, y la Retención de IVA a las personas naturales y/o jurídicas responsables de este impuesto.

Se aplicará el impuesto de timbre nacional con la tarifa del 0,5% en la suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario, UVT, en los cuales intervenga una entidad privada o personas naturales, en el caso de que se suscriban contratos con entidades de derecho público estos documentos estarán exentos del impuesto del timbre.

Lo anterior se calcula teniendo en cuenta las responsabilidades tributarias de cada uno de los contratistas.

Cordialmente,



ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ
 Jefe Oficina de Contabilidad
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Transcriptor: Oficina de Contabilidad

31.2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.1

Fusagasugá, 2025-04-29

Señores
GREEN KNOW

Asunto y/ó Ref: **Respuesta Observaciones Contratación directa ABS 31**

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo, de manera atenta me permito dar respuesta a las observaciones realizadas dentro del proceso Contratación directa ABS 31.

Observación: *¿Para la celebración de este contrato se pide póliza?*

Respuesta.

En atención a su solicitud, en primer lugar es necesario poner en su conocimiento la naturaleza jurídica de la Universidad de Cundinamarca que según lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su estatuto de contratación, a través del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, el cual fue reglamentado con el Manual de Contratación, Resolución Rectoral No. 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral No. 170 de Noviembre de 2017.

Se precisa que la Resolución No. 206 de noviembre de 2012 *“Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, en su artículo 28.- Garantías, establece las coberturas, amparos condiciones, vigencias y montos de las garantías que se deberán. Así mismo la Solicitud de cotización en sus numerales 10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE CONTRATO y 11. ANÁLISIS QUE SUSTENTE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL señala los amparos que serán exigibles en el contrato.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE CONTRATO

RIESGO: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos, un efecto es una desviación de aquello que se espera, sea positivo, negativo o ambos. (NTC-ISO31000)

Indique los principales riesgos que se pueden ocasionar para la Universidad con la ejecución del contrato:

N°.	TIPIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN (%)	ASIGNACIÓN
1	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	30	Contratista
2	Prestaciones sociales	5	Contratista
3	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	50	Contratista

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El contratista se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA una garantía única del contrato de acuerdo con el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012 y Manual de Contracción de la Universidad de Cundinamarca artículo 28 de la Resolución 206 de 2012 consistente en una Garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en la República de Colombia, a favor de entidades estatales, que ampare los riesgos definidos por la institución.

A modo de aclaración para los interesados se proyecta el siguiente recuadro con la descripción de las garantías:

TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato.	Del 30% del valor del contrato.	La misma del contrato, más cuatro (4) meses más.	Universidad de Cundinamarca.
Contratista	Prestaciones sociales	Del 5% del valor del contrato.	La misma del contrato, más tres (3) años.	Trabajadores del Contratista.
Contratista	Calidad de los servicios.	Del 50% del valor del contrato.	La misma del contrato, más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.	Universidad de Cundinamarca.

Cordialmente,

GARCIA ORJUELA
KATERINE VIVIANA
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
 Jefe de la Oficina de Compras

Firmado digitalmente por
 GARCIA ORJUELA KATERINE
 VIVIANA
 Fecha: 2025.04.29 17:59:56
 -05'00'

Proyectó: Andrés S.
 Oficina de compras

32.1-41

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*